

INSTITUCIÓN: FUERZA AEREA PARAGUAYA

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO

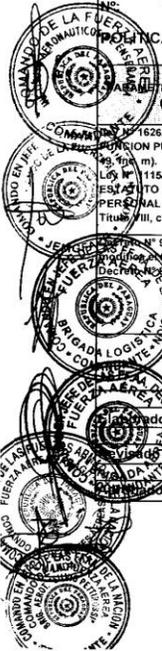
COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS

Nº: 18

POLÍTICA DE TALENTO HUMANO



REFERENCIAS DE LEY (1)	CRITERIOS DE BASE (2)	OBJETIVO DE LA POLÍTICA (QUÉ) (3)	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA (CÓMO) (4)	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA (5)
LEY Nº 1626/00 DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA Art. 115/97 DEL ESTADUTO DEL PERSONAL MILITAR, Titulo VIII, cap. IV y V	Formación, desarrollo y profesionalización del personal conforme a las necesidades institucionales y funciones específicas	Promover la capacitación y formación del personal de la FAP	Planificar anualmente las necesidades de capacitación del personal conforme a las disponibilidad Presupuestaria	CAPACITACION DEL PERSONAL La FAP, promovera la formación y capacitación conforme al diagnostico de necesidades de capacitación, recolección de información, Programación con base a las áreas temáticas del Programa Anual de Capacitación (PAC), personal beneficiario y disponibilidad de recursos financieros
Decreto Nº 962/2008 que modifica el artículo VII del Decreto Nº 27900	La FAP se rige por las disposiciones legales vigentes	Promover la difusión y socialización de las políticas existentes en la FAP	Planificar anualmente un proceso de socialización e integración del personal a la cultura Institucional	POLÍTICA DE SOCIALIZACION E INDUCCION DEL PERSONAL La FAP promovera en forma permanente la socialización de la Misión, Visión, objetivos, planes Institucionales, Manual de ética, Protocolo de Buen Gobierno, estructura organizacional y todo lo relacionado con el ejercicio de la funciones ejercidas en la FAP.

Elaborado por: _____ Fecha: _____
Revisado por: _____ Fecha: _____
Aprobado por: _____ Fecha: _____